

EX. N° **1112** /

Puente Alto,

7 AGO 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su reglamento contenido en el Decreto N° 357 del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha 02/01/2012, que aprueba el presupuesto municipal y sus modificaciones.
2. La solicitud de subvención presentada por SINDICATO DE TRABAJADORES DE FERIA LIBRE LOS NOGALES, mediante Carta de fecha 110 de julio de 2013.
3. Que SINDICATO DE TRABAJADORES DE FERIA LIBRE LOS NOGALES, se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
4. La presentación al Honorable Concejo Municipal de fecha 11/07/2013, por parte del señor Alcalde de propuesta de subvención al SINDICATO DE TRABAJADORES DE FERIA LIBRE LOS NOGALES, en su calidad de entidad colaboradora del Municipio en actividades de interés para la comunidad.
5. La aprobación por parte del H. Concejo Municipal a la propuesta del Señor Alcalde, según consta en el certificado N° 182 - C, del Secretario Municipal.

DECRETO:

TRANSFÍERASE, a la institución denominada SINDICATO DE TRABAJADORES DE FERIA LIBRE LOS NOGALES (RUT: 65.068.583-0) la cantidad de \$ 2.420.000.- (dos millones cuatrocientos veinte mil pesos), para proyecto de modernización auspiciado por SERCOTEC. Esta transferencia se efectuará mediante cuota única.

REDÁCTESE el convenio correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Del gasto de los recursos, SINDICATO DE TRABAJADORES DE FERIA LIBRE LOS NOGALES, rendirá cuenta documentada al Municipio.

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria 24-01-005 "Otras personas jurídicas de derecho privado" del presupuesto municipal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

DAJ / DICON / DAF / SCP / DCU /